CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-16-32-1106-21

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD[1]:

Desde el Constituyente de 1991, se fundamentan las razones de la existencia de nuestro Estado y la esencia de este; sobre todo, por el servicio prestado a sus asociados en relación con la prevalencia del interés general para la organización de sus procesos a través de sus entidades territoriales, en ese orden, el artículo 1 de la Carta Política refiere:

> *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

Siendo congruentes con lo mencionado arriba, no es ajeno que los estados son llamados a proporcionar los escenarios en los cuales las personas puedan acceder a los servicios públicos prestados a través de particulares o entidades de la nación, sin ninguna dilación u obstáculos administrativos. En este contexto también se evidencia el respeto por los derechos y garantías constitucionales que se predican de un estado social de derecho como el nuestro, y se consolidan los fines esenciales del Estado enmarcados en la Carta Política, como lo describe su artículo 2 así:

> *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"* (…).

El artículo 209 *ibidem* señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…).

Ahora bien, con el ánimo de entrar en materia, es preciso analizar el alcance del concepto de víctima a la Luz del artículo 3 de la Ley 1488 de 2011, que establece que se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño *por hechos ocurridos* a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.*

[1] Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación, que ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación. (Conveniencia y oportunidad).

La misma Ley también considera víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. También las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La misma Ley prescribe que las víctimas de que trata el artículo 3 de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.

En consonancia con lo anterior, y en aras de continuar con la salvaguarda de los derechos mínimos de esta población, es propicio adelantar un proceso de localización de las víctimas del conflicto armado colombiano con asentamiento permanente o temporal en el municipio de Envigado, dadas las incongruencias presentadas entre los datos estadísticos alojados en la base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la información que reposa en nuestro municipio.

El Municipio de Envigado para lograr el fin pretendido y cometido estatal establece en su Plan de Desarrollo ***"Juntos Sumamos por Envigado"***, Proyecto 1: Caracterización Socio-Económica de la población víctima del conflicto armado residente en Envigado. Programa de Víctimas Línea 5: Sumamos en convivencia, paz, y participación para la gobernanza territorial y su indicador de producto: Caracterización de población víctima.

2. OBJETO[2]:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENCUESTAJE PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Con la ejecución de este objeto, se pretende beneficiar a un sector vulnerable de la población, especialmente a las personas que se encuentran en situación de desplazamiento como consecuencia de hechos victimizantes desplegados por grupos al margen de la ley o bandas criminales. El Municipio de Envigado, en aras de garantizar los derechos de esta población y que esta no sea revictimizada, busca continuar con la asistencia y la atención inmediata, y para ello, es propicio adelantar un proceso de localización de las víctimas del conflicto armado colombiano con asentamiento permanente o temporal en

[2] El objeto se debe construir: Verbo - a quién va dirigido - a través de – puntualizar el alcance a desarrollar con la ejecución del contrato.

el municipio de Envigado. Es de aclarar que, para el logro de esta finalidad, la Administración Municipal debe hacer uso de su gestión contractual soportada en la Ley 1448 de 2011.

4. DATOS DEL PROYECTO:

- **Tipo de proyecto:** Inversión ___X_____ Funcionamiento_____
- **Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:** Caracterización de población víctima, Meta 1.
- **Nombre y número del proyecto de G+:** 0560 - implementación del programa "atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado" en el municipio de Envigado
- **Nombre y número de actividad(es) relacionada(s):** Caracterización Socio-Económica de la población víctima del conflicto armado residente en Envigado. Actividad 1.10
- **Código BPIN:** 2021052660094
- **Insumos / códigos UNSPSC:**

CLASIFICACION UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
93131507	Servicios de asistencia a desplazados

Nota: La presente clasificación es meramente enunciativa del objeto a contratar, en ningún caso se usará para verificar experiencia o el objeto social del proponente.

5. FUNDAMENTO JURIDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Ley 1882 de, ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del Municipio de Envigado, independientemente del objeto.

- **Tipo de contrato:** Prestación de servicios

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO[3]:

- **Valor estimado:** Para esta contratación se cuenta con la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE ($49.405.113) Incluido IVA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20210726, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2021.

- **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20210726	2320202009000000004101082935001630000010020560	$49.405.113

7. FORMA DE PAGO[4]:

El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en dos (2) cuotas distribuidas de la siguiente manera: una (01) primera cuota por valor del cincuenta por ciento (50%) del valor de adjudicación una vez se concluya la etapa de encuestaje por la metodología de convocatoria en punto fijo y segunda (02) y ultima cuota por valor de cincuenta por ciento (50%) del valor de adjudicación a la finalización del plazo de ejecución, previa entrega del documento técnico con resultados del proceso de caracterización y análisis del mismo. Lo anterior, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Lo anterior, de conformidad con la Circular 0000000 del 06 de enero de 2021 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2021; previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

---

[3] En caso de contar con vigencias futuras señalar el Acuerdo Municipal y determinar si es una vigencia futura ordinaria o excepcional. (Ley 1483 de 2011 señala las excepcionales). Podrá estar sujeto a modificaciones, según el plazo y alcance de la contratación.

[4] Esta puede ser por única cuota, pagos parciales o cuotas fijas de acuerdo al PAC.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN[5]:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de dos (02) meses contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II o hasta la culminación del proceso de encuestaje, y en todo caso, no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal[6]

9. UBICACIÓN[7]:

El proceso contractual será ejecutado en el municipio de Envigado, en los puntos fijos CEC Atardeser, Casa de Justica y pasaje Alcaldía o los que disponga la supervisión del contrato y de manera excepcional se realizarán visitas domiciliaras.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS[8]

No aplica para el presente proceso anexo de especificaciones técnicas.

11. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para el presente proceso no aplica.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán tener en cuenta para su participación los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el Aviso de Invitación. Sin embrago en el presente tomaremos de manera general lo que allí se especificará

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (CON BASE EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR).

---

[5] El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

[6] En caso de que en la fecha estimada de inicio en la plataforma no coincida con la fecha de reunión de todos los requisitos para el inicio del contrato porque estos se cumplieron después, es necesario hacer la modificación respectiva

[7] Indicar en qué lugares exactos se realizará la intervención o se llevará a cabo el objeto contractual, en el caso donde aplique.

[8] Puede tener como anexo fichas técnicas en caso de que apliquen (compra, suministro o mantenimiento de bienes). Metodologías, procedimientos o métodos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

VER ANEXO Análisis económico del sector

14. ANÁLISIS DE RIESGO

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la Tabla 1 del ***Manual para la identificación y cobertura del riesgo*** en los Procesos de Contratación.
Se debe anexar estimación detallada de riesgos previsibles (Matriz de Riesgos). Donde se valoran, estiman y asignan los riesgos.

Ver Anexo Matriz de análisis de riesgo

15. GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Municipio de Envigado, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al artículo 111 del Decreto se podrán otorgar a través de: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio Autónomo y 3) Garantía Bancaria.

16. FUDAMENTAR LAS RAZONES DE LA EXIGENCIA O NO DE ACUERDO AL ANALISIS DE RIESGOS

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.

Nota: Al contratista además de las garantías anteriormente expuestas se le exigirá la garantía mínima presunta de los servicios y/o los bienes que lo requieran según lo dispuesto en el análisis económico de sector. **VER ANEXO Análisis Económico del Sector Procesos de Selección**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 (Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DEL SERVICIO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 124, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 122, Decreto 1510 de 2013). Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:
El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

17. OBLIGACIONES GENERALES

- **a.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- **b.** Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
- **c.** Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- **d.** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- **e.** Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
- **f.** Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
- **g.** Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
- **h.** Asistir a las reuniones acordadas.

i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
l. Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.
p. Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como, por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
q. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

18. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ACUERDO AL OBJETO A CONTRATAR

a. El contratista para la fecha de inicio deberá aportar a la supervisión del contrato el siguiente personal, quien ejecutora el presente objeto contractual:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[9]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
8	Técnico en cualquier núcleo básico del conocimiento o bachiller en cualquier modalidad (**Encuestadores**)	Durante el término de ejecución del contrato	Participación en mínimo (2) procesos de encuestaje	Realizar la captura de la información en punto fijo o en campo
1	Técnico o tecnólogo en cualquier núcleo básico del conocimiento (**Supervisor**)	Durante el término de ejecución del contrato	Un (1) proceso de encuestaje y manejo de bases de datos	Realizar la supervisión del equipo de trabajo y reportar al supervisor del contrato diariamente las encuestas realizadas

[9] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[9]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Ingeniería de sistemas, estadística, matemáticas aplicadas o áreas afines (**Coordinador operativo**)	Durante el término de ejecución del contrato	Cinco (5) años en coordinación de proyectos de sistemas de información y levantamiento de información	Realizar la coordinación del proyecto de caracterización
1	Técnico en cualquier núcleo básico del conocimiento o bachiller en cualquier modalidad (**Auxiliar administrativo**)	Durante el término de ejecución del contrato	Un (1) año experiencia relacionada con el manejo de herramientas ofimáticas	Realizar el apoyo en labores de auxiliar administrativo y gestión documental
1	Ingeniería administrativa, ingeniería de sistemas, profesional en estadística, economista, politólogo o áreas afines. (**Analista estadístico**)	Término de elaboración de los resultados del proceso de encuestaje para la caracterización y análisis del mismo	Un (1) año de experiencia relacionada con el manejo y tratamiento de bases de datos y sistemas de información	Realizar análisis de la información, cruces de variables y validación de la información recopilada.

b. El contratista deberá realizar mil ochocientas (1.800) encuestas a través de la metodología de convocatoria en punto fijo y, si no se alcanzan a realizar en su totalidad por este método, se llevarán a cabo las restantes a través de censo por medio de visita domiciliaria de la población víctima residente en el municipio de Envigado a través del aplicativo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas - UARIV para tal fin, que será suministrado por el Municipio.

c. El contratista deberá garantizar que el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, asista a la capacitación que dictará la Secretaría de Bienestar Social sobre el manejo del formulario de captura de información dispuesto por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas - UARIV.

d. El contratista deberá disponer de 10 -12 tabletas Smartphone. Android 7 o superior. 16 a 32 Gigas de almacenamiento interno (disco duro). RAM mínimo de 2GB. Procesador de 1GHZ o superior, para la aplicación de las encuestas, tanto en punto fijo, como en visitas domiciliarias.

e. El contratista deberá efectuar el proceso de convocatoria a la población víctima del conflicto armado a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto para garantizar la eficacia del encuestaje, tanto en punto fijo, como para visita domiciliaria.

f. El contratista deberá consignar diariamente en la aplicación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas - UARIV y en el formato para el soporte de las encuestas, la información de las personas encuestadas. El formato será suministrado por el Municipio.

g. El contratista deberá entregar un documento técnico con resultados del proceso de caracterización y análisis del mismo. El análisis debe incluir tablas y gráficos con cruce de variables y georefenciación de la información. Este informe deberá socializarse a la supervisión del contrato y al equipo de trabajo dispuesto por la Secretaría de Bienestar Social.

h. El contratista deberá concertar un cronograma de ejecución y/o plan de trabajo con el supervisor dentro de los tres (3) días siguientes al inicio de ejecución del contrato, en el cual se estipule el desarrollo de las actividades u obligaciones inherentes al objeto contractual.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a. El Municipio deberá entregarle al Contratista una carta de presentación que acredita a la empresa como operadora del proceso al momento de iniciar la ejecución del contrato, para la aplicación de las encuestas.
b. Proveer el acceso al contratista a la aplicación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas - UARIV dispuesta para el proceso de caracterización.
c. Identificar y gestionar los espacios para la aplicación de las encuestas a la población víctima del conflicto armado en puntos fijos.
d. Proporcionar al contratista el formato para el soporte de encuestas diarias.
e. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
f. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
g. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
h. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos.
i. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
j. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
k. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
l. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
m. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
n. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.

20. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas

Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- El mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en el Municipio de Envigado, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico compras@envigado.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link: https://www.envigado.gov.co/contrataciones-y-avisos#/inicio/protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)
Lina María Restrepo Garcés
Secretaria de Bienestar Social

Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	
Nombre	Johana Mejia Espinosa Mauricio Ospina Arroyave	**Nombre**	Alejandra Valbuena Uribe	**Nombre**	Carmen Rosa Rodríguez Marín
Dependencia	Dirección de Compras Secretaría de Bienestar Social	**Dependencia**	Dirección de Compras	**Dependencia**	Secretaría de Bienestar Social